



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 008 2023 00231 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Beatriz Elena Gómez
Demandado	Omha S.A.S. y otros
Decisión	Traslado recurso

Observa el Juzgado que la parte actora promueve oportunamente recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de las providencias del pasado 21 de marzo del presente año (Cfr. Archivos N° 31 del Cuaderno 01 del Expediente Digital y N° 03 del Cuaderno de Oposición), mediante las cuales no se dio trámite a una cesión del crédito y se fijó fecha para resolver la oposición allegada por el señor Juan David Palacios Mosquera.

Sin embargo, se debe precisar que únicamente se tramitará la oposición formulada en contra del recurso que decretó pruebas y fijó fecha para resolver la oposición formulada por parte de Juan David Palacios Mosquera, pues los motivos de inconformidad se dirigen, realmente, en contra de tal decisión; no se presentan argumentos de cuestionamiento en contra de la decisión adoptada en el Archivo N° 31 del Cuaderno 01 del Expediente Digital, pues la inconformidad del actor se centra, básicamente, en que se decretaron pruebas y se fijó fecha para resolver el incidente promovido sin habersele dado traslado oportuno del escrito que lo contenía.

Por lo anterior, sin más, de conformidad con lo previsto 318 del Código General del Proceso, se le dará traslado de tal reposición a los demás intervinientes por el término de tres (03) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, para que se sirvan pronunciarse en torno al particular.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d33ade74e922cf11a4f62f67baa814b80a7a8c443b3f4b1e3337ce09a992089f**

Documento generado en 09/04/2024 04:00:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>